

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32138** ZARAGOZA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Jesús López Marín, Secretario/a Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Zaragoza,

Anuncia

Que en el sección I Declaración Concurso 0000256 /2013-F, referente al concursado Canaan Building S.L., C I F B 99110884, con domicilio en Cuarte de Huerva 8 (Zaragoza), calle Pineta, parcela 13, A, nave 2, C.p. 50410., por Auto de fecha 4-09-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada, durante la fase de liquidación, siguiendo la Administración Concursal con los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
4. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044911-1